RESOLUCION N° 3266/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N°15/2021 CON ID N° 404.377 PARA LA REFACCIÓN DE LOCALES DE LA GOBERNACIÓN A LA EMPRESA BOGADO CONSTRUCCIONES DEL SR. JUAN RAMON BOGADO LOPEZ.----------

Coronel Oviedo, 17 de Noviembre de 2021.

VISTO: El proceso por la modalidad de LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°15/2021 para la REFACCIÓN DE LOCALES DE LA GOBERNACIÓN, realizado por la Gobernación de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación de Caaguazú llamó a Licitación por la modalidad de LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°15/2021 para la REFACCIÓN DE LOCALES DE LA GOBERNACIÓN, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el acto de apertura presento su oferta la empresa BOGADO CONSTRUCCIONES DEL SR. JUAN RAMON BOGADO LOPEZ.----------

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen elaborada por el Comité de Evaluación, la empresa BOGADO CONSTRUCCIONES DEL SR. JUAN RAMON BOGADO LOPEZ, ha presentado la oferta que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones y la Ley, totalizando la suma de Gs: 91.215.000 (Guaraníes noventa y uno millones doscientos quince mil) por lo que recomienda adjudicar a esta firma para la refaccion de locales de la Gobernación, requeridos en el llamado de referencia.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 28 prescribe: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones…".* En el mismo sentido se expresa el Art. 63 de su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 al decir: *"… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".*----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR: a la empresa **BOGADO CONSTRUCCIONES DEL SR. JUAN RAMON BOGADO LOPEZ**, por el valor Gs. 91.215.000 (Guaraníes noventa y uno millones doscientos quince mil), para la refacción de locales de la Gobernación.--

Art. 2º AUTORIZAR, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 3º COMUNICAR, a donde corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

GOBERNACIÓN DEPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Walter Ramón Cáceres Aguilera
Secretario General

Don Alejo Ríos Medina
Gobernador